Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/16

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa FUNERARIA LA PAZ, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Norma Servin de Riveros, con Cédula de Identidad N° 1.566.586, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS FUNEBRES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: las partes convienen ampliar la cantidad de Servicios Fúnebres para seguir asistiendo a las familias indigentes del Departamento, para lo cual se adjunta a esta adenda la planilla donde consta los datos específicos de las cantidades de servicios, sin aumentar el monto del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de Suministro conforme al PBC (Plazo y lugar e entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato) , se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CLAUSULA TERCERA: La Vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

N° de orden	Descripción de los servicios	Cantidad	Precio unitarios	Precio total
1	Servicios Fúnebres	35	800.000	28.000.000
			Total	**28.000.000**

Total IVA incluido son Gs. Veintiocho millones).-

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los servicios según datos especificados en el cuadro descriptivo de los servicios, en el lugar especificado en el contrato subscrito con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 03 días del mes junio del año 2016.

Norma Servin de Riveros
Funeraria La Paz

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro

Funeraria "La Paz" San Estanislao